

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de la Presidenta y el Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California.	14027
Escrito y anexos de la Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California.	2806-SEPJF

Las promociones se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, nueve de julio de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vistos los escritos y anexos de la Presidenta y el Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California¹ y Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California², por medio de los cuales, contestan la demanda en representación de los poderes Legislativo y Ejecutivo locales, en términos del artículo 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

Sin que pase desapercibido que el escrito del poder Legislativo local fue presentado fuera del plazo concedido para efectuar su contestación, ya que de su lectura se advierte que constituye el escrito original que contiene las firmas autógrafas de los promoventes, el cual fue ingresado previamente a través del sistema electrónico de este Tribunal el veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

¹ **Poder Legislativo del Estado de Baja California**

Legitimación

De conformidad con la documental que exhibió y en términos del artículo 38 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, que establece:

Artículo 38. Al órgano de gobierno, denominado Mesa Directiva, le corresponde la conducción del Congreso, que es ejercida por su Presidente y Secretario quienes tendrán la representación legal del Congreso ante todo género de autoridades.

Oportunidad

El escrito fue presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del **diecinueve de mayo al dos de julio de dos mil veintiséis**, en virtud de que fue presentado en el sistema electrónico oficial el **veinticuatro de junio de dos mil veintiséis** (a través de la promoción con registro 2631-SEPJF).

Lo anterior, tomando en consideración que a través de las **Circulares 7/2026-AGP, 10/2026 y 11/2026**, del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se declararon **inhábiles** los días **once, veinticuatro y treinta de junio de dos mil veintiséis**.

² **Poder Ejecutivo de Baja California**

Legitimación

De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 8, fracción XIX, del **Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Estado de Baja California**, que establece:

Artículo 8. Corresponde al Consejero el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes: (...)

XIX. Asistir y ejercer la representación legal de la persona moral oficial Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo y de la persona Titular del Poder Ejecutivo, en las acciones y controversias constitucionales a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Federal y su ley reglamentaria; (...)

Oportunidad

El escrito fue presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del **diecinueve de mayo al dos de julio de dos mil veintiséis**, en virtud de que fue presentado en el sistema electrónico oficial el **dos de julio de dos mil veintiséis**.

Lo anterior, tomando en consideración que a través de las **Circulares 7/2026-AGP, 10/2026 y 11/2026**, del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se declararon **inhábiles** los días **once, veinticuatro y treinta de junio de dos mil veintiséis**.

Por lo anterior, se deja sin efectos el requerimiento formulado por auto veinticinco de junio del presente año, por el que se reservó proveer sobre la contestación del Poder Legislativo de Baja California.

II. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que acompañan los promoventes, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional –legal y humana–.

Lo anterior, con independencia de la relación que de ella se realice en la audiencia de pruebas y alegatos.

III. Delegados y autorizados.

Con fundamento en los artículos 4 y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como delegados a las personas que mencionan, y el poder Legislativo local también designa autorizados.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señalan los promoventes para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Acceso al expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que la persona que indica el Poder Legislativo de Baja California **cuenta con firma electrónica vigente**; por tanto, se acuerda de manera favorable su solicitud de acceso al expediente electrónico.

VI. Medios de electrónicos.

Se autoriza la solicitud del Poder Legislativo de Baja California de hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las **catorce horas del quince de octubre de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se desahogará mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Con la precisión a las partes que, por lo menos un día hábil previo a la audiencia, deben enviar el nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de sus identificaciones oficiales de las personas que comparecerán a la misma.

En el entendido que las promociones respectivas, **únicamente se agregarán al expediente**, previa verificación por parte de la Secretaría Auxiliar, que las personas designadas cumplen con los lineamientos previstos en el referido Acuerdo General.

VIII. Forma de notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG

Identificador de proceso de firma: 842380

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000091747d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2026T03:09:38Z / 23/09/2026T21:09:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	9b e4 4c eb 68 d9 70 63 99 80 ff 5f df cb c0 7c 6c 79 ff cf 72 6d 75 0b 42 ed a3 cf c3 ad 28 ed 3e 83 35 4f 2f e8 21 59 7c b8 bd c6 1f ab e7 b0 42 dd 9f 22 22 93 54 a1 a3 1c 84 61 2a 41 ad e4 80 e6 09 8d e5 e7 91 f5 9b bf a0 7d 6e 57 f0 ba 8b 33 8d 51 22 d2 40 7c c1 69 ac 4d 95 c0 9e 94 05 db 5a 10 89 fb b7 84 40 7a 00 bf 53 12 d5 ae d2 c3 4a 60 9f 01 8e 33 a9 f0 05 41 86 3a 4a 97 6f f9 e0 b2 fb cf 5a 76 b6 4a 9a 6a 86 bc a5 b2 3b 4f b4 4c 7f 58 b0 2b c3 85 ab 15 e9 37 cb 13 c4 b1 c1 18 79 5b f0 73 ea a9 56 cc 70 2d 06 99 c4 fe 27 a4 7f 7d bd 94 84 22 c9 9f eb 89 07 e9 e9 53 9b 82 f8 c8 cc ff d7 2e 4c b2 9d ae 1e 5f 16 17 66 4a 19 44 11 00 78 31 f6 6b 72 20 44 45 ab ab fd 4e 52 85 07 e3 46 45 f4 0a cc c3 3d 11 d0 63 1a 53 6d d3 8d 3d 6c 5b b0 c7 36 69 40 01 39 48 72 35 13 22 39 8f 68 49 b2 61 db 69 08 32 6c 0d 42				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2026T03:09:22Z / 23/09/2026T21:09:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66330000000000000000000091747d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2026T03:09:38Z / 23/09/2026T21:09:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2047039			
	Datos estampillados	34C21EE84200A71CF11195873CD1F58CF48BE48BF9AD433A2F8E554855D4A31B491A			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2026T20:00:41Z / 18/09/2026T14:00:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	02 18 1f ee 8d e6 16 cc b2 1b 29 00 c4 65 20 ee f3 5c 32 3f cf a2 45 14 2d 96 2f d1 0a 35 60 7a 90 2a 13 42 91 d4 27 e9 9d fd cf 8a c5 5d 84 07 b8 95 7f 41 3a ff ed b0 34 2d 01 fc e1 58 15 f9 1c bc d3 e5 d6 ee 4a 7a 3f 0f 4f 98 a0 3a 65 ce 46 c4 4a 59 dd 64 a7 64 a8 03 7b e4 d6 7f d9 21 d5 cd 86 6d d2 ff c7 b1 fd 7e 17 4c 68 64 cb 2e 43 04 ec 30 15 a8 b8 b1 21 f1 a9 74 22 ee 78 12 ec 80 36 a9 00 33 cc 77 50 f8 cc eb b4 e4 d2 e5 f5 02 94 8d 96 3f e2 51 ce 6d ea 1e 74 b7 a6 7e 36 03 82 15 a2 c4 70 fb 7a a6 02 e2 b6 cf fd b5 4d 1e ba 48 5b 18 09 ed ce 5c 93 7a 0e f8 d4 bf df 5d 4b 96 b1 05 c1 4b 39 5b ed 8b 2c c7 e6 00 95 64 09 de 92 9f f6 8c 1c e9 1d 62 9b a5 ae 23 75 0d e5 4b 53 99 af 47 cf 34 5b 4a 6c 48 fd 78 31 a3 14 eb dc ba 46 bb 6d 80 1e fa 43 57 87 9c 39 7c 44 fe be 3a 95 e0 b7 08 63 60 50 8b 85 47 0c ed 59 5f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2026T20:00:42Z / 18/09/2026T14:00:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2026T20:00:41Z / 18/09/2026T14:00:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Estampa TSP	Identificador de la secuencia	2022302			
	Datos estampillados	88E13AE8FBB3907E08FD300A7C534CCFE758486BC1B9E8A50515267A1E3A600526A10			